

## QUE OCURRE A LOS 3 AÑOS?

CRSD facilitará una transición sin contratiempos cuando el niño ya no necesite servicios de prevención o cumpla 3 años. La planificación puede incluir lo siguiente:

- Obtención del consentimiento paternal necesario para proveer información a otras agencias para su determinación de elegibilidad
- Referencia de admisión al distrito escolar apropiado
- Referencias a recursos genéricos (Head Start, preescolar, etc)
- Evaluación para determinar elegibilidad para servicios continuos de CRSD



Para información adicional o para aplicar para el Programa de Prevención, por favor contacte:

CONDADO DE SAN DIEGO  
Centro Regional de San Diego  
4355 Ruffin Road, Suite 200  
San Diego, CA 92123-1648  
858-496-4318 Admisión a Prevención

CONDADO IMPERIAL  
Centro Regional de San Diego  
512 West Aten Road  
Imperial, CA 92251-9718  
760-355-8383 Admisión a Prevención

4/2010

CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO  
4355 Ruffin Road, Suite 200  
San Diego, CA 92123-1648  
858-576-2996  
858-576-2873 (fax)  
www.sdrc.org

*Un Servicio de San Diego-Imperial Counties  
Developmental Services, Inc.*

## Una Guía del Centro Regional de San Diego sobre el

# PLAN DE PREVENCIÓN



CENTRO REGIONAL  
DE SAN DIEGO

Sirviendo a Individuos con Discapacidades del  
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial



CENTRO REGIONAL  
DE SAN DIEGO

Sirviendo a Individuos con Discapacidades del  
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial

# Programa de Prevención

## HECHOS ACERCA DEL CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO (CRSD) Y PREVENCIÓN

Muchos padres tienen preguntas y preocupaciones acerca del crecimiento y desarrollo de su bebé, incluso cuando todo va bien. Cuando han habido problemas durante el embarazo, parto o durante los primeros meses, los padres se preocupan acerca de cómo se desarrollará su bebé.

## ¿QUE ES EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN?

El propósito y enfoque principal del Programa de Prevención de CRSD es proveer servicios de admisión, evaluación, administración de casos, y referencia a recursos genéricos para niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad que tienen un alto riesgo de retraso en el desarrollo.

No se requiere calificación financiera para el Programa de Prevención y los servicios son ofrecidos sin costo alguno para las familias.

### DESARROLLO ESPERADO

Sonreír ..... Nacimiento a 2 meses  
Rodar ..... 3 a 4 meses  
Sentarse por sí solo ..... 5 a 6 meses  
Apoyarse para ponerse de pie.... 7 a 9 meses  
Ponerse de pie ..... 10 a 12 meses  
Caminar..... 13 a 15 meses  
Hablar palabras sueltas ..... 16 a 18 meses  
Hablar en frases ..... 24 meses

## ¿QUE NIÑOS SON ELEGIBLES?

Para ser elegibles para el Programa de Prevención los niños han de cumplir los siguientes criterios:

- Nacimiento a 3 años de edad
- Residir en los condados de San Diego o Imperial
- El niño tiene uno o más de lo siguiente:
  - Menos de 32 semanas de gestación y/o peso al nacer de menos de 1500 gramos
  - Ventilación asistida durante 48 horas o más en los primeros 28 días de vida
  - Pequeño para edad gestacional
  - Asfixia neonatal
  - Crisis metabólica grave y persistente durante los 3 primeros años de vida
  - Convulsiones neonatales o febriles durante los 3 primeros años de vida
  - Lesiones o anomalías del Sistema Central Nervioso
  - Daño biomédico (lesión, accidente o enfermedad) que puede afectar el resultado del desarrollo
  - Anomalías congénitas múltiples
  - Exposición prenatal a teratógenos
  - Exposición prenatal a sustancias, análisis toxicológico positivo o abstinencia
  - Retraso clínicamente significativo del desarrollo
  - Hipertensión o hipotensión persistente

○

- El padre/madre del bebé o niño es una persona con una discapacidad de desarrollo

○

- Para niños de 24 a 35 meses, CRSD determina que el niño tiene un retraso del 33 al 49% en el desarrollo en una de las siguientes áreas:
  - Cognitiva
  - Física
  - Comunicación
  - Capacidad de Adaptación
  - Socio/Emocional

## ¿COMO PUEDE AYUDAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN A NIÑOS Y SUS FAMILIAS?

Cada niño elegible será asignado un coordinador de servicios para determinar su desarrollo.

El coordinador de servicios también ayudará con referencias a servicios genéricos disponibles en la comunidad basado en las necesidades individuales de la familia y el niño. El coordinador de servicios desempeñará un papel activo en prestar apoyo a las familias para acceder a servicios para los que sean elegibles.

Para cada niño y familia se desarrollará un Plan de Programa de Prevención (PPP) donde se enumerarán los recursos y actividades disponibles para ayudar al niño.

## ¿QUE TIPOS DE RECURSOS GENERICOS EXISTEN?

Existen una gran variedad de recursos genéricos disponibles en la comunidad. Algunos de estos son:

- First 5 California
- Healthy Families
- Public Health Nurses
- Parent Support Groups

## ¿QUE ES UN PLAN DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN?

Una vez que se haya determinado elegibilidad para el Programa de Prevención, y en colaboración con los padres y familia del niño, se desarrollará un Plan de Programa de Prevención (PPP) escrito. El PPP incluirá lo siguiente:

- Factores que determinan la elegibilidad
- Fecha del PPP y nombre del coordinador de servicios
- Frecuencia de contacto
- Identificación de recursos y referencias
- Tipo y frecuencia de seguimiento del desarrollo
- Servicios adicionales que la familia/niño puedan necesitar